BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 9 DE JULIO DE 1988 | Número 157

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Orden de 22 de junio de 1988 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se convoca el Certamen de Cine y Vídeo sobre Recursos Turísticos de la Región de Murcia, 1988. 3167

Orden de 22 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se convoca los premios de redacción «El Turismo visto por los Escolares». 3168

Orden de 22 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se establecen los premios «Turismo de la Región de Murcia, 1988», para trabajos de comunicación social. 3169

Corrección de error de oficio a la Orden de 31 de mayo de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se convocan becas en las Escuelas Infantiles dependientes de esta Consejería. 3169

Orden de 23 de junio de 1988, por la que se convoca una beca para realizar estudios relacionados con los bienes de interés cultural en la Región de Murcia. 3170

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3171

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3171

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en zona turística. 3171

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 41/88. 3172

Distrito Mula. Juicio número 191/87. 3172

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 420/439/82 y 1026/83. 3173

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 144/84. 3173

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 596/87. 3174

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 69/87. 3175

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 359/87. 3175

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 3.175/87 IMAC. 3176

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 266/87. 3176

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 407 de 1988. 3177

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 405 de 1988. 3177

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 816 de 1987. 3177

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Expediente de Contribuciones Especiales relativo a las obras de «Urbanización en el Paseo de Colón». 3178

LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para carnicería, en Avda. Oltra Moltó, 6. 3178

CIEZA. Licencia para café-bar, en Paseo de Ronda, número 12. 3178

ALCANTARILLA. Resolución sobre el concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la Policía y Protección Civil. 3179

MOLINA DE SEGURA. Proyecto de contrato de préstamo a celebrar con el Banco de Crédito Local de España. 3179

MOLINA DE SEGURA. Proyecto de contrato de préstamo a celebrar son el Banco de Crédito Local de España. 3179

MURCIA. Anuncio de cobranza en período voluntario de la Tasa de O.V.P. Vallas, mes de mayo de 1988 y del impuesto sobre la Publicidad, 2.º trimestre de 1988. 3179

MURCIA. Expediente número 1 de Suplemento y Habilitación de Crédito, dentro del Presupuesto de 1988. 3179

MURCIA. Contratación de obras. Apertura de nueva calle 1.ª explanación en Rincón de Seca. 3180

MURCIA. Contratación de obras. Construcción de un tramo de acera junto a la Ctra. de Beniaján entre la ciudad del Tte. y la calle Mayor, de Los Dolores. 3180

MURCIA. Pavimentación de aceras en calle San Pedro y otras en Sangonera la Seca. 3180

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU 595/1992
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6240 ORDEN de 22 de junio de 1988 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se convoca el Certamen de Cine y Vídeo sobre Recursos Turísticos de la Región de Murcia, 1988.

Ilmo. Sr.:

La difusión de la imagen turística de la Región es objetivo prioritario de la actividad promotora de esta Consejería. De otra parte, las técnicas de cine y vídeo suponen un medio ideal para acercar la realidad regional a colectivos diversos que puede ser de gran interés para el sector turístico.

Para estimular la creación artística dirigida a este fin y para procurar la creación de un fondo de obras para su utilización en las diversas campañas de promoción, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

PRIMERO.—Se convoca el «Certamen de Cine y Vídeo sobre Recursos Turísticos de la Región de Murcia, 1988», que se regulará por las siguientes

BASES

Primera.—Podrán solicitar su participación en este «Certamen de Cine y Vídeo sobre Recursos Turísticos de la Región de Murcia» todas las producciones que traten sobre la utilización, riqueza, promoción, etc., de los recursos turísticos de la Región que hayan sido o no difundidas en medios nacionales o internacionales o salas de proyección de cualquier ámbito.

Segunda.—El plazo de inscripción será de 1 de julio al 30 de noviembre de 1988. Se formalizará mediante la cumplimentación de un boletín y su entrega junto con el material correspondiente a la Dirección General de Turismo, calle Isidoro de la Cierva, 10-2.°, D.P. 30001, Murcia.

Tercera.—Las películas y vídeos deberán entregarse totalmente identificadas y embaladas, con una etiqueta donde se indique:

—Título de la obra.

—Nombre y apellidos o razón social, domicilio y teléfono del productor. Nombre y apellidos del realizador.

—Formato, sistema, metraje, duración y número de bobinas.

—Lugar, medio y fecha en que han sido difundidos.

Unicamente podrán concursar películas de formato 8 mm., súper 8 y 16 mm. y vídeos de 3/4'' (Umatic) y 1/2 (Beta o VHS).

En cualquier caso, la duración máxima de las producciones será de quince minutos y únicamente se admitirán a concurso aquellas obras que se presenten en perfecto estado de producción y visado.

Cuarta.—El «Certamen de Cine y Vídeo sobre Recursos Turísticos de la Región de Murcia», se celebrará durante el mes de diciembre de 1988, si el número de obras presentadas así lo aconsejara.

Quinta.—En su caso, un Comité de Selección, formado por representantes de la Administración Regional y Organismos y Entidades relacionadas con el sector en la Región, seleccionará las producciones que accederán al concurso y se exhibirán en el Certamen.

Sexta.—Se establecen los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 500.000 pesetas.

Segundo premio, dotado con 300.000 pesetas.

Tercer premio, dotado con 100.000 pesetas.

Premio especial, patrocinado por el Consejo Asesor Regional de Turismo «A la mejor imagen» de promoción de la denominada «Costa Cálida», dotado con 300.000 pesetas.

Séptima.—El Jurado está formado por:

—Presidente: El Director General de Turismo.

—Vocales: Cinco vocales, nombrados por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, entre profesionales de medios audiovisuales y especialistas en turismo.

—Actuará como Secretario del Jurado, un funcionario de la Dirección General de Turismo, que será designado a propuesta del Director General de Turismo.

Octava.—El Jurado podrá declarar desierto alguno de lo premios, en cuyo caso, si lo estima conveniente, el importe de los mismos podrá recaer en los apartados que estimen más adecuados o acumular su importe a otro premio. Asimismo, podrá dividir un premio entre varias producciones o conocedor más de un premio a una sola producción.

Novena.—El fallo del Jurado que se pronunciará en el mes de diciembre de 1988 será inapelable y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Décima.—La organización del Certamen garantiza a los concursantes que las obras inscritas no serán copiadas ni difundidas, salvo autorización expresa de las personas que ostenten los correspondientes derechos. No obstante, las obras seleccionadas podrán ser usadas para la difusión del Certamen.

Undécima.—Los gastos de transporte del material que se presente a concurso correrán a cargo de los respectivos solicitantes, y la organización no se responsabiliza de los posibles daños o perjuicios que pudieran ocasionarse debido a defectos de embalaje o transporte.

Duodécima.—La Consejería de Cultura, Educación y Turismo se reserva el derecho al tiraje de cinco copias de la película o vídeos que resulten premiados, para su difusión institucional.

Decimotercera.—La participación en certamen supone la total conformidad y aceptación de las presentes bases. La organización del Certamen podrá resolver sobre cualquier aspecto no previsto en ellas.

Decimocuarta.—Las obras serán devueltas una vez finalizado el Certamen, salvo aquellas que la Consejería de Cultura, Educación y Turismo decida su adquisición, difusión o cualquier derecho, de conformidad con su propietario.

SEGUNDO.—Por esta Dirección General de Turismo se adoptarán las medidas necesarias para llevar a efecto lo acordado.

Murcia a 22 de junio de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

6241 **ORDEN de 22 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se convoca los premios de redacción «El Turismo visto por los Escolares».**

Ilmo. Sr.:

La experiencia de pasados años, con amplísima participación de escolares optando a los premios convocados, con lo que ello entraña de introducir a la juventud en el conocimiento y valoración del turismo como componente de primer orden en nuestro sistema socio-económico, además de la importancia cultural y de las relaciones humanas que promueve, aconsejan convocar nuevamente un concurso de redacción para alumnos de E.G.B. de colegios públicos y privados. Se premian, con carácter colectivo o individual, aquellos trabajos que resalten los atractivos o recursos turísticos del territorio regional, tales como clima, paisaje, lugares pintorescos, monumentos, edificios artísticos y conjuntos notables, yacimientos arqueológicos, fiestas populares, gastronomía y otros componentes sociales, económicos y culturales que definen la individualidad y características de la Región de Murcia.

Esta misma experiencia aconseja abrir la convocatoria a todos los colegios de E.G.B. del Estado Español, tanto por el efecto multiplicador que puede tener este tipo de promoción del turismo para escolares, como por la demanda que se ha generado desde colegios de otras Comunidades Autónomas, al publicarse las bases en revistas o periódicos de ámbito nacional.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.°—Se convocan los premios de redacción «El Turismo visto por Escolares», de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.—Modalidades y requisitos.

A) Premios colectivos:

a) Un primer premio nacional para un trabajo en equipo (compuesto por un número máximo de quince alumnos) realizado por un curso de tercer ciclo de E.G.B., consistente en un trofeo, un viaje a Murcia con desplazamiento en avión y medalla individual para los ganadores.

b) Un primer premio regional para un trabajo en equipo (integrado por un número máximo de quince alumnos) de un curso de tercer ciclo de E.G.B., de colegios de la Región de Murcia, consistente en un trofeo, un viaje a Cataluña y medallas individuales.

El trabajo, con una extensión máxima de diez folios escritos a máquina por una sola cara, ilustrados con dibujos o fotografías, resaltará en especial los recursos turísticos del litoral «Murcia, Costa Cálida» y de las comarcas, los valles, meseta y montañas del interior.

B) Premios individuales:

a) Un primer premio nacional para trabajos realizados por alumnos del tercer ciclo de E.G.B., consistente en medalla de oro y estancia en hotel durante un fin de semana en Murcia, con desplazamiento en avión, para el autor y acompañantes de su familia, con un máximo de seis miembros.

b) Un primer premio regional para trabajos realizados por alumnos del tercer ciclo de E.G.B., consistente en medalla de oro y estancia en hotel durante un fin de semana en Madrid, con desplazamiento en avión, para el autor y acompañantes de su familia, con un máximo de seis miembros.

Los trabajos tendrán un máximo de cinco folios, escritos a máquina a doble espacio y por una sola cara, ilustrado con fotografía o dibujos y resaltará en general, los atractivos de la Región de Murcia.

c) Un primer premio nacional para trabajos de alumnos de segundo ciclo E.G.B., consistente en medalla de oro y estancia, con todos los gastos pagados, en hotel de nuestra Costa Cálida, durante un fin de semana para el premio y acompañantes de su familia, con un máximo de seis miembros.

d) Un primer premio regional para trabajos de alumnos de segundo ciclo de E.G.B. de colegios de la Región de Murcia, consistente en medalla de oro y estancia, con todos los gastos pagados, en hotel de nuestra Costa Cálida, durante un fin de semana para el premiado y acompañantes de su familia, con un máximo de seis miembros.

Los trabajos manuscritos, ilustrados con dibujos, tendrán un máximo de dos folios, resaltando en general los atractivos de nuestra Región.

e) Dos áccesits a los trabajos de alumnos que sigan en méritos a cada uno de los premiados en los apartados a), b), c) y d), consistentes en medalla de plata y lotes de obras de literatura juvenil e infantil, respectivamente, así como de temas históricos, geográficos, literarios y culturales de la Región de Murcia.

Segunda.—El Jurado Calificador para los diversos premios será nombrado por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, y estará integrado por:

Presidente: El Director General de Turismo.

Vocales: Dos representantes de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tres representantes de esta Consejería: uno del área de Educación, otro de la de Deportes y un tercero de la de Turismo.

Un vocal designado a propuesta del Consejo Asesor Regional de Turismo.

Actuará como Secretario del Jurado un funcionario de la Dirección General de Turismo, que será designado a propuesta del Director General de Turismo.

Tercera.—El fallo del Jurado que se pronunciará en el mes de diciembre de 1988, será inapelable, debiendo razonarse los motivos y méritos que concurran para la concesión de los premios, teniendo en cuenta la espontaneidad, originalidad y lenguaje directo de la redacción.

La decisión del Jurado se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y la entrega de premios se efectuará en un acto público convocado con ese fin.

Cuarta.—Los trabajos, debidamente identificados por sus autores, deberán ser presentados bien en la Dirección General de Turismo, bien en los Registros Generales de la Comunidad Autónoma o de esta Consejería, antes del 1 de diciembre de 1988.

Quinta.—Aquellos trabajos que alcancen algunos de los premios establecidos, quedarán en propiedad de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, reservándose la misma todos los derechos para su publicación o difusión, así como cualquier utilización que estime conveniente.

Sexta.—La participación en el Concurso supone la plena aceptación por parte de los interesados de las presentes Bases.

El Jurado podrá resolver sobre cualquier aspecto no previsto en las Bases.

Artículo 2.°—Se autoriza a la Dirección General de Turismo para adoptar las medidas que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Murcia, 22 de junio de 1988. —El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

6242 ORDEN de 22 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se establecen los premios «Turismo de la Región de Murcia, 1988», para trabajos de comunicación social.

Ilmo. Sr.:

El interés cultural, social y económico del turismo para nuestra Región y la importancia que debe concederse a la imagen pública que transmiten los Medios de Comunicación Social, han inducido a esta Consejería a convocar nuevamente unos premios que sirvan de reconocimiento y estímulo de la labor de aquéllos y potencien el conocimiento de nuestros recursos turísticos.

En su virtud, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Turismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.°—Se convocan los premios «Turismo de la Región de Murcia 1988», para trabajos de comunicación social, en las siguientes modalidades y cuantía:

a) Premio para trabajos difundidos en Medios de Comunicación Social de ámbito nacional, con una cuantía de 500.000 pesetas y accésit de 100.000 pesetas.

b) Premio para trabajos difundidos en Medios de Comunicación Social de ámbito internacional, con una cuantía de 500.000 pesetas y un accésit de 100.000 pesetas.

c) Premio para trabajos realizados con técnicas audiovisuales difundidos en medios tanto nacionales como internacionales por una cuantía de 500.000 pesetas y un accésit de 100.000 pesetas.

La convocatoria, desarrollo y concesión de los premios se efectuará con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán optar a los premios «Turismo de la Región de Murcia, 1988», todos los trabajos firmados que traten cualquier aspecto que incida positivamente sobre la promoción, conocimiento y potenciación de los recursos turísticos de la Región de Murcia y que hayan sido difundidos en Medios de Comunicación Social de carácter nacional e internacional.

Segunda.—Los trabajos deberán haber sido difundidos entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 1988 y la extensión mínima no deberá ser inferior a una columna de publicación si fuese diario; una página para pubicaciones de periodicidad superior y cinco minutos si se tratase de emisión radiofónica, televisiva o cinematográfica.

Tercera.—Para concursar, los trabajos deberán ser presentados por el autor o persona debidamente autorizada en la Dirección General de Turismo, sita en Isidoro de la Cierva, número 10, 2.°, Murcia-España, antes del 10 de diciembre de 1988. También podrán ser remitidos por correo certificado antes de la fecha indicada.

A la petición para concursar se acompañan dos ejemplares de la publicación, de las cintas grabadas o material audiovisual elaborado.

Cuarta.—El Jurado Calificador para los distintos premios será nombrado por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a propuesta del Director General de Turismo, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Turismo.

Vocales: Dos representantes del mundo artístico-literario y turístico.

El presidente de la Asociación de la Prensa de Murcia o miembro de la misma en quien delegue.

Un director de emisora de radio o televisión.

Un director de cine.

Actuará como Secretario del Jurado un funcionario de la Dirección General de Turismo, que será designado a propuesta del Director General de Turismo.

Quinta.—El fallo del Jurado calificador que se pronunciará en el mes de diciembre de 1988 será inapelable, debiendo razonarse los motivos y méritos que concurran para la concesión de premios. Se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexta.—Los premios podrán ser declarados desiertos, cuando a criterio del Jurado no reúnan los méritos suficientes en relación con los fines que lo han originado, en cuyo caso podrá dividirse y acumularse a los que estime más adecuado.

Séptima.—Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Cultura, Eduacación y Turismo, que se reserva el derecho de su publicación, difusión o utilización conveniente.

Octava.—La participación en la convocatoria de estos premios supone la plena aceptación de las presentes bases. El Jurado podrá resolver sobre cualquier aspecto no previsto en la misma.

Artículo 2.°—Se autoriza a la Dirección General de Turismo para adoptar cuantas medidas sean necesarias en desarrollo de la presente Orden.

Murcia a 22 de junio de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

5355 Corrección de error de oficio a la Orden de 31 de mayo de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se convocan becas en las Escuelas Infantiles dependientes de esta Consejería.

Advertido error de impresión en el «B.O.R.M.» número 136, de fecha 15 de junio de 1988, página 2713, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En la Base Segunda, apartado b), donde dice: «C.—130 becas de 3.500 pesetas»; debe decir: «C.—150 becas de 3.500 pesetas».

6243 ORDEN de 23 de junio de 1988, por la que se convoca una beca para realizar estudios relacionados con los bienes de interés cultural en la Región de Murcia.

Ilmos. Sres.:

Entre los objetivos de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, figura, en lugar destacado, la protección del patrimonio histórico regional. Siendo necesario el estudio del mismo, y a propuesta de la Dirección General de Cultura, he resuelto convocar una Beca para estudios relacionados con los Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de una Beca para estudios relacionados con los Bienes de Interés Cultural en la Región de Murcia.

Segunda.—Características de la Beca.

1. Cuantía: La Beca estará dotada con la cuantía total de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), que se abonará con cargo al Programa 458A.

El importe se librará proporcionalmente en cuatro plazos de 375.000 pesetas, previo informe favorable del Director General de Cultura. El pago del primer plazo se efectuará en el momento de la concesión de la Beca, abonándose los pagos restantes por trimestres vencidos, contando a partir de la fecha de la Resolución de concesión de la Beca objeto de la presente convocatoria.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes a la adjudicación de la Beca deberán estar en posesión del título de Licenciado/a en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte.

Cuarta. Solicitudes.

Quienes estén interesados en esta convocatoria, deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, en el Registro General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Documentación.

Deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada.

b) Curriculum académico y profesional.

c) Acreditación de cuantos méritos aleguen.

d) Se considerarán como méritos las experiencias en catalogación monumental y artística.

Sexta.—Comisión de valoración.

La Comisión que ha de valorar los méritos de los aspirantes estará integrada por los siguientes miembros:

—Presidente: El Secretario para la Cultura y el Deporte.

—Vocales: El Director General de Cultura.

El Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Murcia.

Actuará como Secretario la Jefe del Servicio Regional de Patrimonio Histórico.

Séptima.—Valoración de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, quedando aquélla válidamente constituida si concurriesen el Presidente, el Secretario y un miembro más.

La valoración de méritos se hará discrecionalmente por cada miembro de la Comisión, en base a la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estiman conveniente, la realización de una entrevista personal con alguno de los aspirnates previamente seleccionados.

Octava.—Propuesta de concesión.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de la Beca en favor del aspirante que consideren más capacitado.

Novena.—Resolución.

Corresponde al Consejero de Cultura, Educación y Turismo dictar la Resolución procedente, en orden a la concesión de la Beca, pudiendo ser anulada la misma si existieran motivos suficientes para ello, a propuesta del Director General de Cultura y previo informe de la Comisión de adjudicación.

Décima.—Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de esta Beca no creará ninguna vinculación contractual laboral ni administrativa entre la persona becada y la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, no dando, por tanto, derecho a la inclusión del becado en la Seguridad Social.

Undécima.—Incidencias.

La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en estas Bases.

Murcia, 23 de junio de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

Ilmos. Sres. Director General de Cultura y Secretario General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5985 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. de cascada B.T. denominado «Asunción» y ramal aéreo de alimentación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Abarán.

c) Término municipal: Abarán.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en LABT del C.T. Puente y LAMT del CTI Asunción y su final en LABT en CTI Ascunción y LAMT en CTA Motor Asunción con una longitud de LABT 70 m. y LAMT 20 m., tensión de suministro 380 v. y 45 KV. conductores Al-54,6 mm^2 LA-30-32,9 mm^2 aislamiento Cad. amarre y suspensión con apoyos metálicos. El Centro de Transformación es de tipo intemperie y su relación de transformación 380 V/4,5 Kv. y potencia 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.786.083 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y Barrio.

i) Expediente n.° AT 13.953.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

5986 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. «Serrería II» y ramal subterráneo de alimentación a 20 KV. en Puente Tocinos, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Puente Tocinos.

c) Término municipal: Puente Tocinos.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T.I. Serrería II y su final en C.T. Serrería II, con una longitud de 20 m. y tensión de suministro 20 KV. y conductores RRF 3P 3(1x95) Al. Aislamiento papel impregnado. El C.T. es de tipo prefabricado y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V., con una potencia de 400 KVA.

f) Presupuesto: 4.173.910 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.° AT 13.955.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Sanidad

6322 ANUNCIO por el que se somete a información publica expediente de autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en zona turística.

Solicitada autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en zona turística en La Manga del Mar Menor (San Javier), se somete a información pública, por término de quince días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

El Director General de Salud, **Pedro Parra Hidalgo.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6158

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/88, que se siguen a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Baltasar Sánchez Sánchez y doña Magdalena Méndez Cávila, sobre reclamación de cuatro millones doscientas veintiséis mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de noviembre de 1988, a las 11,15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 25 de noviembre de 1988, a las 11,15.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1988, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación,con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero: Trozo de tierra secano, en su mayor parte montuoso, erial e inculto, en la diputación de Ifre, término de Mazarrón, paraje del Mal Camino, de cabida veintinueve hectáreas, siete áreas, noventa y ocho centiáreas, de las cuales tan solo unas dos fanegas, son laborizadas, y el resto montuoso e inculta, lindando todo Norte, Tomasa Sánchez Sánchez; Mediodía, Encarnación Sánchez Sánchez y Poniente, dicha Encarnación Sánchez Sánchez y mojonera de Lorca. Inscrita la 1, finca 18.728, folio 137, libro 250, tomo 1.129. Registro de Mazarrón. Valorada en dos millones quinientas treinta y dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Segundo: En término de Mazarrón, paraje del Mal Camino, diputación de Ifre, un trozo de tierra secano y riego de cabida una hectárea, once áreas, ochenta centiáreas, de las que unos seis celemines son de riego, que se benefician con dos días de agua en tanda de doce días de la balsa, cañería y nacimiento llamado del Barranco, ubicadas en finca que se adjudicó a doña Encarnación Sánchez; con su parte aneja en nacimiento, cañería, etc., y el resto de secano, siendo sus linderos generales: Norte, Tomasa Sánchez Sánchez; Levante, Pedro Sánchez Sánchez; Mediodía, Antonia Sánchez Sánchez; y Poniente, Barranco del Cantalar. Inscrita la 1, finca 18.729, folio 139, libro 250, tomo 1.129. Registro de Mazarrón. Valorada en tres millones trescientas setenta y siete mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

Valorado en un total de cinco millones novecientas diez mil pesetas.

Dado en Murcia, a 14 de junio de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6184

DISTRITO MULA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en el juicio número 191/87, que se tramita en virtud de denuncia de Juan Boluda Pastor, contra Luis del Toro López y otros, ocurrido en Mula el 15-4-87, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes para que el día doce de septiembre a las 11'10 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Los Mártires, sin número, a la celebración del oportuno juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que si no comparecen ni alegan justa causa, se le podrá imponer la multa establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; enterándole del contenido del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con los demás artículos del mismo y correspondientes de la citada Ley procesal penal.

Y para que sirva de citación a José Santiago Cortés, en ignorado paradero, expido la presente en Mula, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 6016

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 420/439/82 y 1026/83 en reclamación de despido, hoy en ejecución de Acta Conciliación, formuladas por los trabajadores Andrés Valero Cifuentes y otros, contra la empresa Francisco Saura Mármol "Basculantes del Sureste", en reclamación de la cantidad de 1.868.769 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 125.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en piso tercero, con fachada a la calle Paseo Marqués de Corvera número 22, que tiene una superficie de 142 metros y 90 dms^2, que tiene una superficie de 142 metros y 90 dm^2, siendo la útil de 88 metros, 44 dm^2, y que se encuentra distribuida en diferentes dependencias, valorado pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Lote número 2. Consistente en un trozo de tierra secano con higueras en término de Pacheco partido de Balsicas, sitio de Los Tomases de 1 hectárea, 9 áreas y 54 centiáreas, y 40 dm^2, se valorará pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote número 3. Consistente en un trozo de tierra secano con olivos, término de Pacheco, partido de Balsicas, sitio Los Tomases, de cabida 50 áreas, 24 centiáreas, 80 decímetros cuadrados, se valora pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote número 4. Consistente en trozo de tierra a cereales, almendros y olivar situado en término de Pacheco, partido de Balsicas y sitio de Los Tomases, de cabida dos hectáreas, 76 áreas, 46 centiáreas, 80 dm^2, valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de septiembre de 1988 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, preveniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Paseo Marqués de Corvera, 22 de Murcia y Partido de Balsicas sitio Los Tamaeses.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6017

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 144/84 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia número 252, formuladas por los trabajadores Antonio Sánchez Valera, contra la empresa José Montoya González "Productos Pony", en reclamación de 133.370 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en una máquina de relleno y etiquetado de infusiones marca ALVI-CHI, número 07370,38, valorada parcialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Consistente en una máquina de envase de embalaje modelo S.A. número 102, año 1974 de potencia 2,25 KVA, valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote número 3. Consistente en una carretilla elevadora transportadora marca Fenwik, valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de septiembre de 1988 y a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Rambla del Carmen Fábrica, 21, de Cabezo de Torres.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6018

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 596/87 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia, formuladas por los trabajadores Agustín Pagán Hernández, contra la empresa Cooperativa Ambulancias Murcianas, en reclamación de la cantidad de 311.328 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 35.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en un vehículo marca Seat: 131 MU-1255-X. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote número 2. Consistente en un vehículo marca Seat 131 MU-9627-M. Valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 3. Consistente en un vehículo marca Seat 131 MU-7600-H. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 4. Consistente en un vehículo furgón marca Mercedes MU-0763-V. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote número 5. Consistente en un furgón, MU-3779-X. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 6. Consistente en vehículo marca Talbot MU-6477-N, valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 7. Consistente en vehículos marca Talbot MU-6478-N. Valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 8. Consistente en un vehículo marca Talbot MU-8182-N. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 9. Consistente en un vehículo marca Talbot MU-8183-N. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 10. Consistente en vehículo MU-8184-N, marca Talbot. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 11. Consistente en vehículo marca Talbot MU-9310-N. Valorado en 700.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de septiembre de 1988 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de talleres Servicio Renault de Alcantarilla y servicio Peugeot-Talbot de Murcia.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6019

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 69/87 Exhorto en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia, formuladas por los trabajadores Juan Martínez Gómez, contra la empresa Encarnación Abellán Fernández, en reclamación de la cantidad de 20.680 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 8.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único. Consistente en un televisor marca Brant de 28 pulgadas. Valorado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de septiembre de 1988 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de c/ Mediodía 50. Bullas.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6020

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 359/87 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia número 672, formuladas por los trabajadores Mercedes Serrano Andújar, contra la empresa Encarnación Martínez Martínez (Colegio Valle Inclán) en reclamación de la cantidad de 437.441 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Rústica

Lote número 1. Consistente en un trozo de tierra riego moreral situada en término de Murcia, partido de La Alberca de superficie cuatro tahúllas, equivalentes a cuarenta y cautro áreas y setenta y dos centiáreas. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Un trozo de tierra moreral, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie cuatro tahúllas dos ochavas y una veza, equivalente a cuarenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas. Valorado pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de septiembre de 1988 y a las 13 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en

la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, preveniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de situado en término de Murcia. Partido de La Alberca.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6021

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 3.175/87 IMAC en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia, formuladas por los trabajadores Antonia Isabel Miñarro Soriano, contra la empresa Antonio Pérez Ayuso, en reclamación de la cantidad de 23.105 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en dos despachos de oficina compuestos de:

Una mesa de oficina color marrón oscuro.

Un sillón de despacho color marrón.

Dos confidentes.

Valorados cada uno en 70.000 pesetas haciendo un total de 140.000 pesetas.

Lote número 2. Consistente en dos despachos más de oficina compuestos de una mesa de color negro y un sillón de color marrón y dos mesas. Valorados en 50.000 pesetas cada uno, haciendo un total de pesetas: 100.000 pesetas.

Lote número 3. Consistente en una máquina de escribir, marca Facit, número 17.400-9210. Valorado en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de septiembre de 1988 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle San Nicolás, 20. Entresuelo, Murcia.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6022

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 266/87 en reclamación de salarios, hoy en ejecución de Sentencia número "In Voce", formuladas por los trabajadores José Manchado Ortín, contra la empresa Manuel Toledo Lidón, en reclamación de la cantidad de 93.107 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único. Consistente en Urbana. Ocho. Piso segundo tipo C, del edificio en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, prolongación de la calle de José Antonio, de dicho pueblo, destinado a vivienda, distribución en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 116 metros, 48 dm^2, siendo la útil de 97 metros, 91 dm^2, que linda por la derecha entrando, la vivienda tipo D, pasillo de distribución y caja de escaleras, por la izquierda Manuel Montoya, por el fondo vivienda tipo D, y calle Prolongación de José Antonio, y por el frente patio de luces y caja de escalera. Valorado pericialmente en la cantidad de pesetas: 3.000.000.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de septiembre de 1988 y a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Término de Murcia, partido de Cabezo de Torres.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6038

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de "Repsol Petróleo, S.A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por impugnación resolución por el concepto de retribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 407 de 1988.

Dado en Murcia, a 14 de junio de 1988.—El Secretario.

Número 6039

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don Olegario del Amor García y don Ginés Pena Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra resolución que modifica el Acuerdo del Colegio de Farmacéuticos de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 405 de 1988.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—Manuel Carrillo Villa.—

Número 6042

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Manuel Martínez Ruiz, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de septiembre próximo, a las 10,10 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 816 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 18 de junio de 1988.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6125

SAN JAVIER

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier,

Hace saber: Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 1986, se aprobó el expediente de Contribuciones Especiales relativo a las obras de «Urbanización en el Paseo de Colón», a continuación se indican diversas liquidaciones con su correspondiente número de liquidación, así como sujeto pasivo e importe de la liquidación:

41/86.—Iván Pérez Marín. 10.054 pesetas (alumbrado).

27/86.—Antonio Mesa del Castillo Guerrero. 11.713 pesetas (alumbrado).

86/86.—Antonio y Mercedes Méndez Lucas. 40.281 (aceras).

86/86.—Antonio y Mercedes Méndez Lucas. 20.936 pesetas (alumbrado).

26/86.—M. Dolores Barnuevo Marín Barnuevo. 12.006 pesetas (alumbrado).

61/86.—Aurelio Jiménez García. 32.113 pesetas (aceras).

5/86.—M. Teresa Chico de Guzmán. 22.255 pesetas (alumbrado).

18/86.—Roberto Bernal Gallego. 11.713 pesetas (alumbrado).

19/86.—Miguel Bernal Gallego. 12.689 (alumbrado).

33/86.—M. Dolores Barnuevo Marín Barnuevo. 6.833 pesetas (alumbrado).

34/86.—Luis Barnuevo Marín Barnuevo. 14.934 pesetas (alumbrado).

35/86.—José M. Barnuevo Marín Barnuevo. 14.837 pesetas (alumbrado).

36/86.—Alfonso Chico de Guzmán. 18.058 pesetas (alumbrado).

42/86.—Alfonso Albacete Viudes. 21.279 pesetas (alumbrado).

55/86.—Teodoro Campillo Jiménez. 9.175 pesetas (alumbrado).

55'/86.—Teodoro Campillo Jiménez. 19.387 pesetas (saneamiento).

59/86.—Juan I. Bernal Bernal. 19.387 pesetas (red saneamiento).

59'/86.—Juan Ignacio Bernal Bernal. 29.576 pesetas (alumbrado).

59''/86.—Juan Ignacio Bernal Bernal. 56.901 pesetas (aceras).

61/86.—Aurelio Jiménez García. 19.387 pesetas (red saneamiento).

61'/86.—Aurelio Jiménez García. 16.691 pesetas (alumbrado).

83/86.—Abel García Sirera. 21.865 pesetas (alumbrado).

83'/86.—Abel García Sirera. 42.066 pesetas (aceras).

Lo que se hace público por medio del presente edicto el no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de casa mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse, por los interesados con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este edicto. Los interesados no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

San Javier, 15 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 6124

LAS TORRES DE COTILLAS

Por don Antonio Turpín Palazón se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad destinada a carnicería, con emplazamiento en Avda. Oltra Moltó, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 20 de mayo de 1988.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Número 6251

CIEZA

EDICTO

Por don José María Palazón López se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Paseo de Ronda, número 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 30 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6252

ALCANTARILLA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Alcantarilla sobre el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la Policía y Protección civil en régimen laboral temporal, por tiempo de seis meses con posibilidad de prórroga de la plantilla laboral de este Ayuntamieto

Esta Alcaldía-Presidencia, en representación de la Corporación Municipal, ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes admitidos, conforme a la relación adjunta, quedando expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Pedro Manuel Toledo Valero.

Vocales:

— El Concejal de Protección Civil, don José Marín.

— Un representante del profesorado de la localidad, don Juan Luis Serradilla Arrondo.

— Como suplente, don Julián Martínez.

— Un técnico del Servicio de Protección Civil y Policía Municipal, don Bartolomé Mayol Mayol.

— Un representante del Comité de Empresa, don Federico Sesma García.

— Como suplente, don Juan López Belmonte.

— Un representante de cada uno de los grupos municipales:

Don Alfonso Guirao Pérez, PSOE.

Don Joaquín Almaida, AP.

Don Gregorio Alburquerque, CDS.

Don Miguel Muñoz, IU.

Secretario:

Don Francisco Camps Soto.

Suplente: doña María Soledad Ruiz Delgado.

Tercero: El Tribunal Calificador se reunirá el día 22 de julio de 1988 a las 9 de la mañana en el Salón de Actos de la Corporación, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones, quedando citados los aspirantes para el mismo día a las 10 de la mañana.

Cuarto: Contra la presente Resolución, se podrá interponer reclamaciones ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 30 de junio de 1988.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 6253

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio pasado el proyecto de contrato de préstamo a celebrar con el Banco de Crédito Local de España con las condiciones que a continuación se especifican, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones conforme a lo previsto en el R.D. 781/86, de 18 de abril.

Finalidad: Redacción de Proyectos Técnicos.

Importe: 3.462.102 pesetas.

Tipo de interés: 11,25% anual.

Plazo de amortización: 6 años, con uno de carencia.

Comisión: 0,40% anual.

Molina de Segura, 4 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6254

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio pasado el proyecto de contrato de préstamo a celebrar son el Banco de Crédito Local de España con las condiciones que a continuación se especifican, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones conforme a lo previsto en el R.D. 781/86, de 18 de abril.

Finalidad: Obras de reparación de daños causados por las inundaciones.

Importe: 49.524.742 pesetas.

Tipo de interés: 7% anual.

Plazo de amortización: 6 años, con 2 de carencia.

Comisión: 0,40% anual.

Molina de Segura, 4 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6255

MURCIA

Anuncio de cobranza

Se anuncia la cobranza, en período voluntario, de la Tasa de O.V.P. Vallas, mes de Mayo de 1988 y del impuesto sobre la Publicidad, 2.° Trimestre de 1988 hasta el próximo 30 de agosto del año en curso.

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de las Cajas de Ahorro y Entidades Bancarias colaboradoras, así como en la Oficina Municipal de Recaudación.

A partir del día 1 de septiembre de 1988, las deudas tributarias de los citados impuestos y ejercicios no satisfechas, incurrirán en el recargo de apremio del 20% iniciándose el procedimiento de cobro por vía ejecutiva.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados.

Murcia, a 29 de junio de 1988.—El Tesorero Accidental.

Número 6257

MURCIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el Expediente número 1 de Suplemento y Habilitación de Crédito, dentro del Presupuesto de 1988, en el que se incluyen las obras del Plan de Equipamientos Colectivos del presente ejercicio económico, que fue aprobado por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de junio del año en curso, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación.

Murcia, a 1 de julio de 1988.—El Alcalde accidental, Francisco Martínez Pardo.

Número 6247

MURCIA

Contratación de obras

Objeto.—La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Apertura de nueva calle 1.ª explanación en Rincón de Seca».

Tipo de licitacion.—10.835.261 pesetas.

Clasificación del contratista.—Grupo G-6, Categoría C.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de junio de 1988, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante) enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a la cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Murcia, 29 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 6248

MURCIA

Contratación de obras

Objeto.—La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Construcción de un tramo de acera junto a la Ctra. de Beniaján entre la ciudad del Tte. y la calle Mayor, de Los Dolores».

Tipo de licitacion.—13.773.387 pesetas, a la baja.

Clasificación del contratista.—Grupo G-6, Categoría C.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de junio de 1988, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante) enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a la cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Murcia, 28 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 6249

MURCIA

Contratación de obras

Objeto.—La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Pavimentación de aceras en calle San Pedro y otras en Sangonera la Seca».

Tipo de licitacion.—11.824.461 pesetas, a la baja.

Clasificación del contratista.—Grupo G-6, Categoría C.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de junio de 1988, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante) enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a la cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Murcia, 28 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.